

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00054

Conforme a la solicitud en precedencia, se dispone:

- La secretaría corra traslado de la liquidación de crédito arrimada por la apoderada de la parte ejecutante vista al índice 09 y liquide las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 32 Hoy 29/06/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario